

Ciudad de México a 28 de octubre de 2022

CCDMX/AEVB/074/2022

Asunto: Inscripción de Propuesta con Punto de Acuerdo

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
II LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo, asimismo aprovecho la ocasión para solicitar amablemente que de conformidad con el artículo 82 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se inscriba en la siguiente Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo jueves 03 de Noviembre del año en curso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DEL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DIFUNDA AMPLIAMENTE, LA ALTERNATIVA QUE EL INEA TIENE PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGRANTES, REFUGIADOS Y EXTRANJEROS VIVIENDO EN MÉXICO, DE INICIAR O CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE PRIMARIA O SECUNDARIA EN LÍNEA; Y A ESTE CONGRESO, INSTRUMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL INEA EL 27 DE JULIO DE 2022, PARA QUE EN LOS DIFERENTES MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS SE APOYE, COLABORE, DIFUNDA Y PROMUEVAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INEA, ENTRE LOS JÓVENES HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NO HAN INICIADO O CONCLUIDO LA PRIMARIA O SECUNDARIA.**

Por lo anterior, se anexa al presente la Proposición con Punto de Acuerdo en medio digital para su pronta referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



DIP. ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS



Ciudad de México, a 28 de octubre del 2022
CCDMX/AEVB/075/2022

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA, MTRO. ALFONSO VEGA GONZALES
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

P R E S E N T E S

Por medio de la presente, solicito amablemente que la siguiente Proposición con Punto de acuerdo que presenta la Diputada sin partido Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos sea inscrito en el orden del día de la sesión del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año Legislativo, la cual tendrá verificativo el día jueves 03 de Noviembre del año en curso.

N°	Punto de Acuerdo	Presentación
1	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DEL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DIFUNDA AMPLIAMENTE, LA ALTERNATIVA QUE EL INEA TIENE PARA LOS JOVENES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGRANTES, REFUGIADOS Y EXTRANJEROS VIVIENDO EN MÉXICO, DE INICIAR O CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE PRIMARIA O SECUNDARIA EN LINEA; Y A ESTE CONGRESO, INSTRUMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL INEA EL 27 DE JULIO DE 2022, PARA QUE EN LOS DIFERENTES MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS SE APOYE, COLABORE, DIFUNDA Y PROMUEVAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INEA, ENTRE LOS JOVENES HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NO HAN INICIADO O CONCLUIDO LA PRIMARIA O SECUNDARIA..	Se presenta ante el pleno

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XXI; 82; 95 fracción II; 96; y demás relativos al reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E



DIP. ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS

Plaza de la Constitución No.7, Cuarto Piso, Of. 410, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06010, Ciudad de México
Conm.: +52 (55) 5130 • 1900 Ext.: 2461



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

La que suscribe Diputada **ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción fracciones XV, CXV y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, con carácter **URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DEL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DIFUNDA AMPLIAMENTE, LA ALTERNATIVA QUE EL INEA TIENE PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGRANTES, REFUGIADOS Y EXTRANJEROS VIVIENDO EN MÉXICO, DE INICIAR O CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE PRIMARIA O SECUNDARIA EN LÍNEA; Y A ESTE CONGRESO, INSTRUMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL INEA EL 27 DE JULIO DE 2022, PARA QUE EN LOS DIFERENTES MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS SE APOYE, COLABORE, DIFUNDA Y PROMUEVAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INEA, ENTRE LOS JÓVENES HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NO HAN INICIADO O CONCLUIDO LA PRIMARIA O SECUNDARIA**, al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

I.- El promedio de escolaridad en la Ciudad de México, en la población de 15 años y más es de 11.5 años de estudio, es decir, preparatoria; no obstante, 1 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir.

De acuerdo con datos del INEA, en la Ciudad de México 105 mil personas no se han alfabetizado, 342 mil no han terminado su primaria y poco más de 900 mil personas no han cursado la secundaria.

Las alcaldías con mayor rezago educativo son Magdalena Contreras con 11.2%, seguida de Milpa Alta con 10.7% e Iztapalapa con 10.2%.

De acuerdo con INEGI, en 2020, en la Ciudad de México, el 95% de las niñas y niños, de 6 a 14 años de edad, asisten a la escuela. Lo anterior significa que hay un 5% que no asiste a la escuela; y entre los ciclos escolares de 200-2001 a 2020-2021, existió una tasa de abandono escolar de 0.2 en primaria y 0.6 en secundaria.

Esto nos muestra que deben hacerse esfuerzos mayores para abatir el rezago educativo en niños y jóvenes, por ello la urgencia de este punto de acuerdo, noble pero sumamente relevante, para los derechos humanos de los niños y jóvenes, habitantes en esta capital.

II.- Por otra parte, Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, con gran acierto, invita a los jóvenes de 15 a 29 años, que vivan en la Capital de la República, a que tomen el curso que impartirá para concluir la primaria o secundaria en 6 meses, a partir del apoyo y colaboración con la Subdirección



de Educación para las Personas Adultas, pidiendo como requisitos 2 copias: de acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, identificación (INE para adultos) y el último documento de trayectoria escolar.

III.- El curso presencial que impartirá el INJUVE CDMX requirió de una inscripción que fue el 10 de octubre pasado, con un cupo para 300 personas jóvenes, inició el 17 de octubre, con dos horarios, uno matutino de 10:00 a 14:00 horas, y uno vespertino de 15:00 a 19:00 horas.

IV.- No obstante, el gran acierto del Instituto en la alfabetización de jóvenes, existe una modalidad más para concluir la primaria y/o secundaria, sobre todo para aquellos que no alcanzaron cupo y esta es la modalidad en línea que ofrece el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA.

V.- En la página <http://aprendeinea.inea.gob.mx/index.html> se informa que es posible hacer en línea el registro de la inscripción, tomar los cursos, presentar los exámenes y hacer la certificación respectiva, a partir de la creación de una cuenta y navegar en la plataforma usando una tableta, computadora, o un celular, incluso sin conexión a internet si se descargan los videos de cada módulo, cualquier día y en cualquier horario, accesible a personas con movilidad en contextos diversos.

VI.- En APRENDE INEA las y los jóvenes, no solo de la Ciudad de México, sino los migrantes, refugiados y solicitantes de la condición de refugiados, **estudian a su ritmo**, respetando sus tiempos y espacios, con ejercicios y evaluaciones interactivos, verificando y registrando sus avances, incluso con acompañamiento de un asesor del INEA en caso de dudas.

VII.- Que, a través de la figura de la gestión social, prevista en el artículo 337



del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se estipula que la ejecución de acciones públicas relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México, quien suscribe solicita que se implemente el convenio del 27 de julio de 2022, mismo que fue celebrado por este Congreso y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) para que en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas se atiendan las necesidades de alfabetización, de educación primaria y secundaria en adultos de la capital, estableciéndose en ese convenio las bases de apoyo, colaboración, difusión y promoción, por lo que, aún queda pendiente la implementación del mismo.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El curso PRESENCIAL que imparte acertadamente el INJUVE CDMX sólo está dirigido a 300 personas jóvenes, pues este es el cupo para dicho curso, con lo que se deja fuera aquellas personas jóvenes sin tiempo libre en los horarios establecidos, ya sea porque trabajan, o simplemente porque esos horarios no se ajustan a sus tiempos, condición y/o ocupaciones.

Asimismo, a pesar de la suscripción del convenio entre el INEA y este Congreso para que en sus módulos de Atención, Orientación y Quejas se atiendan las necesidades de alfabetización, de educación primaria y secundaria, aún no se ha implementado lo necesario que dicho convenio sea una realidad, con toda la importancia y relevancia que tiene en materia del derecho humano a la educación de niños y jóvenes.

APRENDE INEA es una modalidad aprendizaje en línea que permite que cualquier persona joven, originaria o residente en la Ciudad de México, migrante, solicitante de la condición de refugiado o refugiado, y migrantes



viviendo en México, concluyan su primaria o secundaria en cualquier horario y en cualquier tiempo, sin importar donde se encuentre y qué disponibilidad de tiempo tenga, lo que hace más accesible la educación y la oportunidad para concluir la primaria o secundaria.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – La Constitución Política de la Ciudad de México establece, en el artículo 8, apartado A, numeral 2, que se garantizará el derecho universal a la educación obligatoria, y la Ciudad de México asume la educación como un deber primordial y un bien público indispensable para la realización de sus habitantes, así como un proceso colectivo que es corresponsabilidad de las autoridades en los distintos órdenes de gobierno.

SEGUNDO. - El apartado E del artículo 11 de la Constitución local, establece que las personas jóvenes son titulares de derechos y tendrán la protección de la ley, y las autoridades adoptarán medidas para garantizar el pleno ejercicio de esos derechos y en particular a la educación.

TERCERO. – El artículo 20 numeral 5 de nuestra Constitución Local establece que, el Gobierno de la Ciudad de México y todas las autoridades locales, en el ámbito de sus competencias, deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, ya sea que se encuentren en tránsito, retornen a la Ciudad de México o que éste sea su destino, así como aquellas personas a las que les hubiera reconocido la condición de refugiados u otorgado asilo político o protección complementaria, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo



establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y las leyes federales en la materia.

CUARTO. - De igual forma y de conformidad con el artículo 7, fracción XV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es obligación de las y los Diputados del Congreso de la Ciudad de México “mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito circunscripción para el que haya sido electo;”

QUINTO. - Aprende INEA es una modalidad de educación a distancia con las ventajas que proporciona la educación en línea, tanto para jóvenes originarios o residentes en la Ciudad de México, jóvenes migrantes, solicitantes de la condición de refugiados o refugiados, y personas jóvenes extranjeras viviendo en México.

En consecuencia, se solicita de este Pleno aprobar, con carácter **URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – SE EXHORTA A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DEL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIFUNDAN EN SU PÁGINA DE INTERNET Y REDES SOCIALES, LA ALTERNATIVA QUE EL INEA TIENE PARA LOS JÓVENES RESIDENTES



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGRANTES, REFUGIADOS Y EXTRANJEROS VIVIENDO EN MÉXICO, DE INICIAR O CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE PRIMARIA O SECUNDARIA EN LÍNEA.

SEGUNDO. - SE EXHORTA A ESTE CONGRESO PARA QUE, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, INSTRUMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL INEA EL 27 DE JULIO DE 2022, PARA QUE EN LOS DIFERENTES MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS SE APOYE, COLABORE, DIFUNDA Y PROMUEVAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INEA, EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS Y JÓVENES HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NO HAN INICIADO O CONCLUIDO LA PRIMARIA O SECUNDARIA.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 25 días del mes de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

Andrea Evelyn Vicenteño

DIP. ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS



TÍTULO	Solicitud de inscripcion de Punto de Acuerdo
NOMBRE DEL ARCHIVO	Solicitud_de_insc...o_de_acuerdo.docx
ID. DEL DOCUMENTO	e0a5c7933cdbe6c0b22c411cfcf74ad32ab22693
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 28 / 2022 23:13:22 UTC	Enviado para firmar a andrea vicenteño (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) por andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.207.145
 VISTO	10 / 28 / 2022 23:13:37 UTC	Visto por andrea vicenteño (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.207.145
 FIRMADO	10 / 28 / 2022 23:16:08 UTC	Firmado por andrea vicenteño (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.207.145
 COMPLETADO	10 / 28 / 2022 23:16:08 UTC	Se completó el documento.